

+
dida Lapio porcion del s. Procurador Gene-
ral = Habiendo de Continuo Correx o ha Correx
por tiempo de quatro años y se remate el Jueves
veinte de corriente en el mayor poder con la
calidad de dar quatro mil Ducados a fianzas
asatisfacion de la Zind. las que se hayan
para su aprobacion para el sabado de los
dho mes de octubre para cuyo dia se pide al
no la pena y aparezcan. que al s. Conregi-
do pareciere = Y por su mdo entendido man-
do se execute lo acordado por la Zind. y que
dha Zind. sea baxo la pena de quatro
ducados aplicados a penas de camaras y gastos de
Justicia por mitad y que de aqui luego que den-
tado. Los Caballeros Capitulares presentes
y para los ausentes se de cedula a los por ellos
Y no los presentes en. citamos a todos los Cabal-
leros Capitulares presentes y quedamos fee-
En este estado en este Ayuntamiento. el s. d. Pedro
Alcantara Perez de Meca Regidor a quien no
los presentes en. citamos para el contenido
del acuerdo antecedente =

En este Ayuntamiento se dijo en este estado Enpermi-
esta Zind. salio de este Ayuntamiento. el s. Don
Claudio Ineg. de Puebla quien dixo de su
voto y parecer en lo que la Zind. acordare al
Y. d. Pedro Ineg. de Exea y Mulas =

Moxanas =

En este Ayuntamiento se ha vuelto a ver la carta
de d. Juan Fran. Moxano de que se hizo Relas-
cion en el antecedente. Las de mas que
con la ocasion de averse reintegrado en la

